

RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 003 DE 2020

La suscrita jefe de la Oficina de Bienes y suministros de la Universidad del Atlántico se permite dar respuestas a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo de la INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 003 DE 2020 del objeto: **ADECUACION, REMODELACIÓN, REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y SU ENTORNO, ÁREAS URBANÍSTICAS Y DEPORTIVAS DE LA SEDE DOS (NORTE) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**, en los siguientes términos:

OBSERVANTE I: BEGAR ANDINA

Observación No. 1:

Una vez analizado el presupuesto de ejecución de la obra, pueden comprobarse los siguientes capítulos:

- 1.- Preliminares (incluye preliminares, descapote, excavaciones y rellenos)
- 2.- Estructura en Concreto (incluye zapatas, vigas, columnas, acero de refuerzo)
- 3.- Mampostería
- 4.- Pañetes
- 5.- Estucos y pinturas
- 6.- Cielos Rasos
- 7.- Impermeabilizaciones
- 8.- Cubiertas
- 9.- Pisos y Acabados
- 10.- Redes Hidráulicas, Sanitarias, Aguas Lluvias
- 11.- Carpintería de Aluminio
- 12.- Carpintería Metálica
- 13.- Aparatos Sanitarios
- 14.- Ascensores
- 15.- Carpintería en Madera
- 16.- Cancha de futbol sintético
- 17.- Mantenimiento y Operación de piscinas
- 18.- Pista de atletismo
- 19.- Sistema de CCTV
- 20.- Emergencia sanitaria COVID-19
- 21.- Instalaciones Eléctricas

RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 003 DE 2020

Del estudio del Presupuesto, parece evidente que solamente el 1,68% de dicho presupuesto corresponde a obras de Mantenimiento y Operación

Sin embargo el 98,32% del presupuesto corresponde a actividades normales en una obra de nueva construcción.

La experiencia exigida, debe ser coherente al tipo de obra a ejecutar, con el fin de escoger al proponente mas idóneo para alcanzar el objeto del contrato.

Da que pensar, que por que el titulo de la obra sea ADECUACIÓN, REMODELACIÓN, REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y SU ENTORNO, ÁREAS URBANÍSTICAS Y DEPORTIVAS DE LA SEDE DOS (NORTE) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, la entidad limite la participación y excluya de manera injusta y descarada a aquellos proponentes que puedan acreditar experiencia en construcción de obra nueva o ampliaciones.

Solicitamos por tanto, se acepte la experiencia en CONSTRUCCION, además de en MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN DE EDIFICACIONES DE Y/O INSTALACIONES, puesto que se adapta perfectamente a las características de la obra a ejecutar, para así aumentar la pluralidad de proponentes y dar transparencia al proceso.

Respuesta: No es procedente su observación. Se le aclara al observante que las actividades de obra discriminadas o a ejecutar no corresponden a nueva construcción, la gran mayoría de actividades corresponden a adecuar, remodelar o reparar las edificaciones, infraestructuras o instalaciones actualmente existentes de la Universidad, tal cual como lo describe el titulo del proyecto. Por lo tanto, le sugerimos al proponente hacer una verdadera Revisión a las condiciones del proyecto donde se detallan cada unas de las actividades a contratar.

Ahora bien, con relaciona lo anterior la experiencia solicitada es totalmente acorde y proporcional al objeto a contratar.

RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 003 DE 2020

OBSERVANTE II: FAMOCDEPANEL

Observación No.1: Publicar el Formulario de Experiencia del que se hace mención en el numeral 4.18 Acreditación de experiencia.

Respuesta: Se publicará

Observación No. 2: De acuerdo con el numeral 4.20.2 Nota 7 se menciona que la carta de compromiso hace parte integral del pliego de condiciones, atentamente solicitamos publicar dicho formato.

Respuesta: Con respecto a este punto (EQUIPO MINIMO REQUERIDO) podrá presentar la información como bien lo requiera el proponente, cumpliendo con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones,

Observación No. 3: En el numeral 5.2.3.1 Implementación Programa Gerencia Proyectos, en el último párrafo se solicita como complemento de dicho numeral adjuntar un Plan esquemático, favor aclarar si este documento se debe anexar a la propuesta ya que se menciona que será revisado por la Interventoría.

Respuesta: Se aclara que si se debe presentar en la propuesta, el cual será evaluado para efectos del otorgamiento del puntaje.

Observación No. 4: Atentamente solicitamos a la Universidad informarnos si la especialización en Gestión Ambiental Urbana es válida como título para el Director de obra en gerencia de proyectos y/o similares?

Respuesta: No, se requiere que se acredite estudios en Especialización, Maestría o Doctorado en Gerencia de Proyectos.

OBSERVANTE III: CONSORCIO EDIFICAR

RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 003 DE 2020

Observación No. 1. Se adicione al portal de contratación el desglose de “A” la administración para lograr identificar cada uno de los impuestos y contribuciones, junto con los salarios con los que se tiene previsto el personal mínimo requerido y demás rublos que él se contemple

Respuesta: Al formular la propuesta el Proponente deberá determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que con lleve la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, observando que aquellos son de cargo exclusivo del Contratista, con excepción de los que por expresa disposición legal correspondan a la Entidad. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tal concepto.

Observación No. 2. Para la entrega de la oferta es necesario que la universidad del Atlántico tenga en cuenta que tendrá oferentes de diferentes ciudades para participar en el proceso de la referencia, por lo que la bioseguridad ya no es un factor solo a reconocer al interior de la institución académica sino fuera de sus fronteras por la multitud de asistentes que ha tener en el proceso de entrega. Por tal motivo se recomienda que para la entrega de la oferta se habilite una línea virtual que almacene de manera segura todos los paquetes enviados por los proponentes. Lo anterior se concluye debido a que no tiene sentido que la entrega sea presencial, si para la apertura de los sobres será virtual, justificándose en el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en la prevención del COVID 19.

¿Acaso en la apertura de los sobres está el mayor riesgo cuando van a participar a lo sumo 5 personas, mientras que en la entrega de las ofertas va ser menor el riesgo conociendo que van a asistir gran cantidad de oferentes provenientes de diferentes lugares de Colombia?

Respuesta: No se acepta la observación, teniendo en cuenta que para la audiencia de cierre se han organizado los protocolos de bioseguridad que permitan el normal desarrollo de la audiencia, así mismo se aclara que para la apertura de las ofertas se transmitirá mediante audiencia pública virtual por la plataforma MEET y de forma presencial.

RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 003 DE 2020

Observación No. 3. Se solicita a la Universidad del Atlántico conceder la ampliación al plazo de entrega, con el ánimo de poder realizar un análisis detallado al desglose de la administración, ya que este procedimiento es esencial para formular el mejor costo a la entidad

Respuesta: No se acepta la observación, teniendo en cuenta que para la Universidad se hace necesario e imperioso adjudicar el contrato, teniendo en cuenta que actualmente el desarrollo de las clases es de manera virtual, y de esta manera se pueden adelantar los trabajos de ejecución de la obra, así mismo se aclara que los tiempos establecidos en el pliego se ajustan a los contenidos en el Acuerdo Superior 000006 del 06 de octubre de 2009, Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico Y demás normas vigentes y aplicables sobre la materia.

OBSERVANTE IV: A CONSTRUIR SA

Observación No. 1. Si bien la entidad dio respuesta a las observaciones preliminares del proceso, se le solicita de la manera más atenta ampliar el objeto y/o alcance de los contratos exigidos para la acreditación de experiencia de los profesionales a actividades de ADECUACIÓN, bajo el entendido que la experiencia general requerida para los proponentes permite la acreditación de contratos que incluyan en su objeto y/o alcance dichas actividades y no solo las relacionadas con mantenimiento de edificaciones, tal como se puede evidenciar en el numeral 4.17 EXPERIENCIA REQUERIDA.

Adicionalmente, en el numeral 1.13 GLOSARIO encontramos que en la definición de ADECUACIÓN se encuentran descritas y enmarcadas las características principales de las actividades a ejecutar dentro del contrato, condición con la que se estaría dando cumplimiento al objeto y alcance contractual y del mismo modo permitiendo la pluralidad de oferentes en el presente proceso de selección

Respuesta: Recomendamos por estar dentro del alcance del proyecto revisar la aceptación de esta observación. EL título del proyecto incluye el ítem adecuación

Observación No. 2 Respecto a la formación solicitada para el Director de obra, solicitamos respetuosamente se elimine la exigencia de posgrado, teniendo en cuenta que este requerimiento por ser de carácter habilitante estaría limitando la participación

RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 003 DE 2020

de oferentes que cuenten con profesionales con la experiencia requerida en contratos similares al del presente proceso.

Respuesta: No se acepta su observación, este requerimiento se mantiene el requerimiento es ajustado y proporcional al objeto a contratar.

Observación No. 3. Altura de desmonte utilizada en el cálculo del del ítem 1.19

Respuesta: La actividad se desarrollará en el último piso del Bloque I, pero su acceso se hará por dentro de las instalaciones del bloque, ya que el área afectada no está en los límites externos del mismo.

Observación No. 4. Especificar el tipo de material de desmonte contemplado en el ítem 1.20

Respuesta: Se aclara que el nombre de la actividad es: Desmonte de Cielo raso Existente.

Observación No. 5. Destino y distancia de retiro de material sobrante del ítem 1.21, ¿Hace referencia a acopio interno?

Respuesta: El destino final de los materiales sobrantes de la actividad es la escombrera, de las cuales existen varias en cercanía de la Universidad del Atlántico, cuyas distancias varían entre los 6 a los 13 kilómetros de distancia.

Observación No. 6. Aclarar que el acero estructural del ítem 2.10 no incluye galvanizado, puesto que no se evidencia su inclusión en el análisis de precios unitarios, en caso de ser correcta nuestra apreciación, tener en cuenta que se debe incluir el ítem de galvanizado en el presupuesto oficial, por encontrarse la obra a ejecutar en un ambiente altamente corrosivo en el cual se hace necesario incluir este procedimiento que podría generar un sobre costo al contratista.

Respuesta: Se ajusta el precio básico del ítem en mención en el presupuesto del proyecto, el cual incluye el galvanizado del acero estructural.

RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 003 DE 2020

Observación No. 7. Especificar cantidad y distancia de las dovelas del ítem 3.1. Levante de Muro en Bloque Abuzardado

Respuesta: La cantidad de la dovela depende del área de reparación y/o adecuación y/o mantenimiento del muro a reparar, así como de la especificación del bloque a instalar, y las distancia entre ellas varía de 2,0 metros a 2,5 metros.

Observación No. 8. Especificar el tipo de bloque del ítem 3.2

Respuesta: El tipo del bloque está claramente expresado tanto en el nombre del Ítem, como en el análisis de precio unitario.

Observación No. 9. Especificar el calibre de la lámina del ítem 6.1

Respuesta: 7mm

Observación No. 10. Ajustar precio del material Membrana en SIKAPLAN 12 NTR, debido a que este material por ser de uso especializado se comercializa directamente a los aplicadores autorizados de la marca, razón por la cual su costo real es un poco mas elevado que el proyectado por la entidad, se anexa cotización de referencia del mencionado producto en proyectos similares ejecutados en el año en curso.

Respuesta: El precio del material membrana en PVC Sikaplan del análisis de precio unitario proyectado y presentado en el presupuesto oficial, está a \$ 78.750/m², y el precio que presenta el oferente en su observación para el material en mención es de \$ 80.000/m², diferencia que no justifica para realizar cambio alguno del precio del material, ya que esta diferencia depende de la experiencia, manejo y experticia del oferente con sus proveedores. No se acepta la solicitud del oferente.

Observación No. 11. Alcance del reforzamiento de la cubierta UPVC referido en el ítem 8.1

RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 003 DE 2020

Respuesta: Se refiere al mantenimiento necesario para la cubierta, el cual incluye entre otras, cambio de tornillería, limpieza, acondicionamiento de superficie, etc.

Observación No. 12. Especificar el tipo de fachaleta del ítem 9.1. y 9.2

Respuesta: Son de las mismas especificaciones y dimensiones instaladas en las fachadas de la mayoría de los bloques de la Universidad del Atlántico – sede norte.

Material en concreto reforzado y anclado a los muros de los bloques con fijación en tornillería y epóxico sikadur anchorfix-4 o similar.

Observación No. 13. Especificar si se requiere algún tipo de acabado de la superficie del ítem 9.6

Respuesta: El acabado liso y nivelado para la posterior instalación de granito o de baldosa de cualquier tipo.

Observación No. 14. Se requiere el espesor del vidrio templado de los ítems 11.1 y 11.2

Respuesta: Grey 3mm Crd + PVB 0.015+ Clear 3mm Crd

Observación No. 15. Especificar el alcance de la actividad 12.14 (Meses que se requerirá este equipo), en el análisis de precios unitarios se incluye por unidad y no como Global

Respuesta: Las actividades a realizar para cumplir con el cronograma de construcción de la Universidad con el equipo referenciado en el ítem 12.14, no podrá sobrepasar los 4 meses de ejecución, por lo tanto, el tiempo adicional que requiera el oferente ganador en este caso el contratista, será por bajos rendimientos en su ejecución y el costo a que diera lugar será por su cuenta riesgo y no tendrá reconocimiento adicional.

RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 003 DE 2020

Observación No. 16. Cantidad de capas requeridas para la aplicación de imprimación.
Ítem 16.6. e ítem 18.3

Respuesta: Deberá cumplir con el ARTÍCULO 400 - 07 DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DE RIEGOS DE IMPRIMACIÓN, LIGA Y CURADO, TRATAMIENTOS SUPERFICIALES, SELLOS DE ARENA ASFALTO, LECHADAS ASFÁLTICAS, MEZCLAS ASFÁLTICAS EN FRÍO Y EN CALIENTE Y RECICLADO DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS, del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS.

Observación No. 17. Tipo de material requerido para el recubrimiento de la pista atlética
(No está definido en análisis de precios unitarios)

Respuesta: el ítem debe cumplir con: Suministro e instalación de pavimento sintético prefabricado calandrado y vulcanizado e: 14 mm. constante antideslizante, antireflejo, resistente a rayos uv. compuesto de cauchos isofrénicos, cargas minerales, vulcanizantes, estabilizantes y pigmentos colorantes. conformado por dos estratos con diferentes características biomecánicas vulcanizados entre si en caliente constituyendo un solo pavimento homogéneo. incluye: a) suministro del adhesivo poliuretánico utilizado para la colocación del material sintético sobre la carpeta de rodadura. b) suministro de las pinturas de distintos colores que se utilizan para la demarcación de la pista. c) equipo y herramienta necesaria para la colocación del material. d) cajetines de impulso para salto con garrocha. e) cajas para cajetines de impulso para salto con garrocha. f) sistemas de tablas de despegue para salto largo y triple. g) círculos para lanzamiento de bala. i) topes para círculos de lanzamiento de bala. h) círculo para lanzamiento de disco y martillo. i) reductor para círculos lanzamiento disco y martillo. k) obstáculo de “steeplechase” para la fosa. l) set de anclaje por la jaula disco y martillo concentrica. m) bordillo de aluminio amovible. n) todos los gastos de instalación necesarios.

Observación No. 18. Especificar la capacidad del interruptor descrito en el ítem 21.4.4

Respuesta: Interruptor doble para aulas de clase y/o de oficina.

RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 003 DE 2020

Observación No. 19. Definir el alcance de las obras de mantenimiento y dimensiones de los cuartos eléctricos del ítem 21.8.3

Respuesta: El alcance incluye resane de paredes y pisos, pintura, cambio de bandejas eléctricas, en un área de 11 m²

OBSERVANTE IV: CONSTRUCCIONES FG S.A.

Observación No. 1. En cuanto al capítulo 4.17 EXPERIENCIA REQUERIDA, solicitamos respetuosamente a la entidad tener en cuenta para la acreditación de la experiencia la CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, quedando este criterio de la siguiente manera:

máximo TRES (03) contratos de obra terminados y liquidados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección y que su objeto y/o alcance haya sido: CONSTRUCCION Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN DE EDIFICACIONES DE Y/O INSTALACIONES.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la CONSTRUCCIÓN de una edificación bien puede ingresar a este tipo de alcance, toda vez que las actividades a realizar son las mismas e incluso en un mayor grado de complejidad. De igual forma promueve mayor participación de oferentes.

Respuesta: Se aclara que el objeto del contrato corresponde a actividades y servicios de ADECUACIÓN, REMODELACIÓN, REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y SU ENTORNO, por lo que no es procedente incluirle la actividad de construcción.

Observación No. 2. Solicitamos respetuosamente a la entidad postergar la fecha de cierre del proceso, esto con el fin de revisar detalladamente cada una de las actividades a intervenir.

Respuesta: No se acepta la observación, teniendo en cuenta que para la Universidad se hace necesario e imperioso adjudicar el contrato, teniendo en cuenta que actualmente el desarrollo de las clases es de manera virtual, y de esta manera se pueden adelantar los trabajos de ejecución de la obra, así mismo se aclara que los tiempos establecidos

RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 003 DE 2020

en el pliego se ajustan a los contenidos en el Acuerdo Superior 000006 del 06 de octubre de 2009, Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico Y demás normas vigentes y aplicables sobre la materia.



EDERLINDA ESTHER PACHECO VENECIA

Jefa del Departamento de Gestión de Bienes y Suministros